



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

600000001

-1-

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA FILATEC
S.A. FILATECSA.**-----

C U A N T I A : US\$1.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~treinta de octubre de dos mil~~, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **FILATEC S.A. FILATECSA.**, representada por el señor **RODOLFO MARIBONA HERNANDEZ**, quien declara ser cubano, soltero, doctor, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido al que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registrto de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y

suscripción de la presente escritura el Doctor Rodolfo Maribona Hernández, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **FILATEC S.A. FILATECSA**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **FILATEC S.A. FILATECSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis; b) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diez de octubre del dos mil, se resolvió por unanimidad convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, la reforma de los estatutos, estableciendo el nuevo capital de la compañía y el capital autorizado en DOS MIL DOLARES. Se aceptó la emisión, suscripción y pago de ochenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES CADA UNA, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada, se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: ochenta acciones de diez dólares cada una, pagadas en su totalidad por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. De las acciones suscritas y pagadas en la constitución de la compañía como en el presente aumento de capital, corresponde al accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández, cien acciones de diez dólares cada una. El accionista suscriptor, ha pagado el veinticinco por ciento del valor de las acciones en dinero efectivo,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000002

-2-

debiendo pagar el saldo del capital en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor Rodolfo Maribona Hernández, en su calidad de **Presidente** y Representante Legal de la compañía **FILATEC S.A. FILATECSA**, declara que el capital existente de la compañía que era de cinco millones de sucres, se convierte en dólares, por lo que dicho capital queda establecido en **DOSCIENTOS DOLARES;** y, declara expresamente **aumentado** el capital social de la compañía, en **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de ochenta acciones, nominativas de diez dólares cada una, las mismas que han sido suscritas por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de octubre del dos mil, se reforma el estatuto social de la siguiente manera: **ARTICULO**

QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de **DOS MIL DOLARES (US\$2.000)**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito es la suma de **MIL DOLARES (US\$1.000)**, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del uno al cien y los títulos que las contengan, serán

firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía,
individual o conjuntamente.-----

CUARTA: DECLARACION.- El señor Doctor Rodolfo Maribona
Hernández, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
Compañía, ~~declara bajo juramento que~~ el capital de la compañía se
encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta
General de Accionistas de la compañía, celebrada el día diez de
octubre del dos mil-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la
validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial
sírvasse agregar el texto del acta de junta de accionistas, para que
forme parte integrante de la escritura.- firmado: ABOGADA
MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: ochocientos
cincuenta y ocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del
nombramiento de la representante legal de la compañía **FILATEC**
S.A. FILATECSA, y copia del Acta de Junta General de
Accionistas de la misma compañía-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura
pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente,
éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
acto.-

Por la Compañía FILATEC S.A. FILATECSA,



ACUERDO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILATEC S.A.-FILATECSA.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.-

El Guayaquil , a los diez días del mes de Octubre del dos mil , en el local social de la compañía ubicado en Víctor Manuel Rendón # 920 y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las dieciseis horas.

ASISTENTES .- Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una ; Dr. Rodolfo Maribona Hernández, Presidente y Representante Legal de la Compañía; y, la señora Flor Espinoza de Cedeño, quien concurre en calidad de Secretaria de la Junta.

QUORUM.- En la presente Junta General extraordinaria de accionistas se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a CINCO MILLONES de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la sesión, el Presidente de la Compañía Dr. Rodolfo Maribona Hernández y actúa de Secretaria Ad-Hoc la señora Flor Espinoza de Cedeño. El presidente de la Junta ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA.- 1) Conversión del capital existente de la compañía de sucres a dólares; 2) Aumento de Capital de la compañía, suscripción y pago; 3) Reforma de los Estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía y de la sesión Dr. Rodolfo Maribona Hernández, quien expone que por las reformas a la Ley de Compañías y en cumplimiento de la Ley de transformación económica, se hace necesario convertir el capital existente de la compañía de sucres dólares y aumentar el capital a un mínimo de veinte millones de sucres o su equivalente en dólares. Además es necesario reformar el capital autorizado que actualmente tiene para la compañía y la consecuente reforma de los estatutos, por lo que pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día para que se resuelva. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el accionista Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez. El pago de las acciones del aumento de capital se hará en efectivo en un veinticinco por ciento. Igualmente, la Junta General de accionistas, decide por unanimidad, reformar el estatuto de la compañía, estableciendo el capital autorizado de la compañía y aumentando el capital, en su artículo quinto el que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de **DOS MIL DOLARES**

AMERICANOS, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía, es de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000), íntegramente suscrito, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del uno al cien y los títulos que las contengan serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía, individual o conjuntamente. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Dr. Rodolfo Maribona Hernández; f) Flor Espinoza de Cedeño. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré si fuere necesario.


Flor Espinoza de Cedeño.
Secretaria Ad-Hoc



Notario Doctor
Rodolfo Maribona Hernández

Consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FILATEC S.A. FILATECSA, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, siendo sus funciones las determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, los que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 16 de Enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Mayo de 1996.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en sus funciones al Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuyo nombramiento se otorgó el día 31 de Marzo de 1998 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Abril de 1998.

Atentamente,


Flore Espinoza Huasón
Secretaría Ad-Hoc

**RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
FILATEC S.A. FILATECSA**



Dr. Rodolfo Maribona Hernández
PASAPORTE N°. A 178663
NACIONALIDAD: Cubana
DOMICILIO: Suite # 3 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Km. 30 ½ vía a
la Perimetral

Guayaquil, 7 de Octubre de 1999

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 56.963 del Registro Mercantil No.
17.266 y Repertorio No. 23.644
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Octubre de 1999

~~LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a faja
25.008 del Registro Mercantil de 1998 ;
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 13 de Octubre de 1999

~~LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

090001805

R. Maribona

DR. RODOLFO MARIBONA HERNANDEZ

PRESIDENTE

PASAPORTE # A 178663

R.U.C. 0991350519001

EL NOTARIO

E. Falquez

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil.-



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.02-G-IJ-0008191, de fecha veintidós de Octubre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de los Estados de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía FILATEC S.A. FILATECSA .- Guayaquil, noviembre 14 del 2.002.-



E. Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



0000000016

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008191, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 22 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **FILATEC S.A. FILATECSA; de fojas **55.696 a 55.707**, número **10.625**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.805**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil cinco.**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 169214
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: